

R-DNAT-2023-1684

Salta, 23 de noviembre de 2023

EXPEDIENTE 11.132/2022

**VISTAS:**

La resolución DNAT-2022-1879, emitida en fecha veintiséis de diciembre de dos mil veintidós, mediante la cual se aprueba el proyecto de tesis que desarrolla la estudiante Andrea Belén Agüero Maioli - LU: 415.575 - DNI: 39.400.210, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 24, la estudiante con el visto bueno de la directora y codirectora, solicitan una prórroga para la defensa del trabajo de tesis dado que aun adeuda asignaturas del plan de estudios.

Que el marco normativo corresponde al Reglamento de Tesis aprobado por resolución CDNAT-2019-0024, en su artículo 4, inc. b) establece que en caso de prórroga la misma no deberá superar los seis meses, contados a partir de la fecha de emisión de la resolución.

La Comisión de Tesina y Actividades Acreditables a fs. 24vta y la Escuela de Biología a fs. 25, aconsejan otorgar una prórroga de seis meses para la defensa de la tesis a partir del vencimiento.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

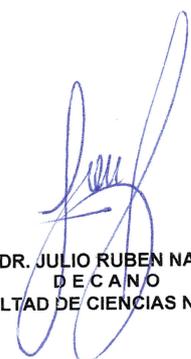
**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una prórroga hasta el día treinta de marzo de dos mil veinticuatro, para que la estudiante Andrea Belén Agüero Maioli - LU: 415.575 - DNI: 39.400.210, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, defienda su trabajo de Tesis titulado: "Los liquines como indicadores de la contaminación atmosférica en la ciudad de Salta".

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Escuela de Biología, directora, codirectora estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER  
D E C A N O  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES